



ACU-CECEN/297/FEB/2018

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 27 de febrero del 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 14,-15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/297/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIECIOCHO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

iDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTEGRANTE

Juricie.

(Democracia ya, patria para yidesi

JORGE ANTONIO ANDRA DE VILLA FAMERO DE REPORTA DE LA REVOLUCIÓN DE PROCESO DE REVOLUCIÓN DE REVOLU

RUBI/LIABBITH COMEX ARAGON

INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ

INTEGRANTE

EDGAR EMILIO REBÉYRA RAMÍREZ INTEGRANTE



2

Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/297/FEB/2018

ACUERDO ACU-CECEN/297/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS. CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE FEBRERO A DOS MIL DIECIOCHO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del-Estatuto; 1, 2, 4, 6, 15 inciso j) y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, artículos 2 inciso b), 4, 7, 16 y demás del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y:

CONSIDERANDO

- Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Palítica, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
 - Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

El cuatro de julio de dos mil catorce, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."

- 4 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Zacatecas.
- Que en **fecha 19 de septiembre de 2014**, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
- Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.





ACU-CECEN/297/FEB/2018

Que en fecha 21 de octubre del 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/10/20/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN."

Que el día 23 de octubre del año 2014, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/36/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUBSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."

Que el día 30 de octubre del año 2015, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/600/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CONCLUSIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO Y LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 1 DE OCTUBRE DE 2015"

Que en fecha 12 de febrero de 2016, esté órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/155/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PLENO ORDINARIO Y LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL."

- 11 Que en fecha 18 de octubre de 2016, esté órgano electoral emitió él "ACUERDO ACU-CECEN/10/374/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE DE 2016"
- Que en fecha 19 de octubre de 2016, esté órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/376/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO, ESTATAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE DE 2016."
- Que en fecha 09 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de gártes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 2/34, consistente en "CONVOCATORIA AL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémo: México D.F. Tels. 5004-22 SI 5004-2251 http://www.coelectorsl.mv



Comisión Electoral

ACU-CECEN/297/FEB/2018

CONSEJÒ ESTATAL A CELEBRARSE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2017"

Que en fecha 10 de noviembre de 2017, esté órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/144/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ÉMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOCE DE NOVIEMBRE DE 2017."

Que en fecha 11 de noviembre de 2017, esté órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/146/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOCE DE NOVIEMBRE DE 2017."

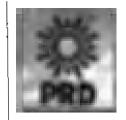
- Que en fecha 11 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 2195, consistente en "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2021 EN EL ESTADO DE ZACATECAS."
- En razón de que el documento inmediato anterior citado, necesita subsanar lo relativo a su Base II DEL Método Electivo, en fecha 05 de diciembre de 2017, esta comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/184/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APERCIBE A LOS INTEGRANTES DEL VI CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO A SU MESA DIRECTIVA, A EFECTO DE QUE SUBSANEN LO RELATIVO A LA BASE II DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2021 EN EL ESTADO DE ZACATECAS."
- Que en fecha 12 de diciembre del 2017, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 3024, consistente en "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2021 EN EL ESTADO DE ZACATECAS.", en el cual, subsanan la prevención que se le realizo con respecto al método electivo primigeniamente señalado en su instrumento convocante"
- 19 Que en fecha 12 de diciembre de 2017, esté órgano electoral emitio el "ACUERDO ACU-CECEN/14/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuau Htémoc México D.F. Tels. 5004-22 31, 5004-2251

Página 4

15

The state of the s



20

Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/297/FEB/2018

ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2021 EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Que el instrumento convocante, establece que los métodos electivos a aplicarse en el proceso de selección interna, serán los siguientes:

1).- Las candidaturas a Díputados o Diputadas por el principio de Mayoría Relativa que serán electas el método de Elección Universal, Libre, Directa y Secreta de los afiliados del ámbito correspondiente, son:

DISTRITO ELECTORAL NUMERO	CABECERA DISTRITAL
UNO	ZACATECAS
TRES	GUADALUPE
CINCO	FRESNILLO
SEIS	FRESNILLO
NUEVE	LÓRETO
DIEZ	JEREZ
TRECE	JALPA
CATORCE	TLALTENANGO DE SANCHEZ
	ROMAN
DIECIOCHO	JUAN ALDAMA

2).- Las candidaturas a Diputados o Diputados por el principio de Mayoría.

Relativa que serán electas mediante el método de Consejo Estatal Electivo correspondiente, son:

DISTRITO ELECTORAL NUMERO	CABECERA DISTRITAL
DOS	ZACATECAS
CUATRO	GUADALUPE
SIETE	FRESNILLO
OCHO	OJOCALIENTE
ONCE	VILLANUEVA
DOCE	VILLA DE COS
QUINCE	PINÓS
DIECISÉIS	RIO GRANDE
DIECISIETE	SOMBRERETE

3.- Las candidaturas a Presidentas o Presidentes Municipales; Síndicas o Síndicos; Regidoras o Regidores, por el principio de Mayoría Relativa, que serán electas mediante el método de Elección Universal, Libre, Directa y Secreta de los afiliados del municipio correspondiente, son:

1	A DOZO
	APOZOL
1	









18
,

2	APULCO
3	ATOLINGA
4	FLORENCIA DE BENITO JUAREZ
5	CALERA
6	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
12	GENERAL ENRIQUE ESTRADA
14	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA
. 17	HUANUSCO
18	JALPA
19	JEREZ
21	JUAN ALDAMA
22	JUCHIPILA
23	LUIS MOYA
29	MIGUEL AUZA
30	MOMAX
31	MONTE ESCOBEDO
32	MORELOS
33	MOYAHUA DE ESTRADA
34	NOCHISTLAN DE MEJIA
36	OJOCALIENTE
38	PÁNUCO
40	RIO GRANDE
42	SANTA MARIA DE LA PAZ
44	SUSTICACAN
45	TABASCO
48	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA
49	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN
54	VILLA GARCIA

4.- Las candidaturas a Presidentas o Presidentes Municipales; Síndicas o Síndicos; Regidoras o Regidores, por el principio de Representación Proporcional que serán electas en Consejo Estatal Electivo son:

7	CONCEPCIÓN DEL ORO	
8	CD. CUAUHTEMOC	
9	CHALCHIHUITES	
10	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	
11	el salvador	
13	FRESNILLO	
15	GENARO CODINA	
16	GUADALUPE	
20	JIMENEZ DEL TEUL	
24	LORETO	
25	MAZAPIL	







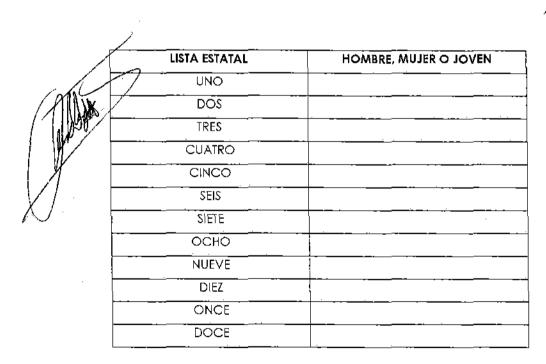
(1



ACU-CECEN/297/FEB/2018/

26	GRAL, FRANCISCO R. MURGIA
27	MELCHOR OCAMPO
28	MEZQUITAL DEL ORO
35	NORIA DE ANGELES
37	GRAL. PANFILO NATERA
39	PINOS
41	SAIN ALTO
43	SOMBRERETE
46	TEPECHITLAN
47	TEPETONGO
50	TRANCOSO
51	VALPARAISO
52	VETAGRANDE
53	VILLA DE COS
55	VILLA GONZALEZ ORTEGA
56	VILLA HIDALGO
57	VILLANUEVA
58	ZACATECAS

5).- Las candidaturas a Diputadas y Diputados, por el principio de Representación Proporcional que serán electas en Consejo Estatal Electivo son:



Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esté órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/27/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O







经已确定实际

Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/297/FEBX2018

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2021 EN EL ESTADO DE ZACATECAS."

- Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esté órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/28/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2021 EN EL ESTADO DE ZACATECAS."
- Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esté órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/29/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA Y DESIGNA A QUIENES CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN ELECTORAL PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2021 EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
- Que en fecha 2 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/18/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
 - Que en fecha 2 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/19/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE/RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
- Que en fecha 2 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/20/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN PÓPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICAS Y SÍNDICOS, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LÓCAL 2017-2018.
- Que en fecha 23 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialia de partes de esta Comisión Electoral, escritó al que se le asignó el número de folio 2298, signado por la C. María Guadalupe Ortiz Robies Mediante el cual descarace cualquier escrito de renuncia presentado a su nombre.

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delagación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx

Página 8

22





ACU-CECEN/297/FEB/2018

Que en fecha 2 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/21/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDIÓ DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

_26 _ Que en fecha 18 de enero de 2018, ingresó mediante la oficiolía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 361, signado por el C. González Acosta Adán, en su calidad de Consejero Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, mediante el cual remite su renuncia al citado cargo, solicitando en el mismo acto ser sustituido por Gaytán Martínez Ismael.

- Que en fecha 18 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electorai, escrito al que se le asignó el número de folio 360, signado por el C. Jaime Ramos Martínez, en su calidad de Consejero Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, mediante el cual remite su renuncia al citado cargo, solicitando en el mismo acto se sustituido por el C. Hernández Ortiz Juan Pedro.
- Que en fecha 18 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de tolio 359 signado por el C. José Luis Lugo Muro, en su calidad de Consejero Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura solicitando en el mismo acto ser sustituido por Montoya Vega Víctor Manuel.

29

Que en fecha 18 de enero de 2018 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 358, signado por la C. Joana Ma. Martínez Rodríguez, en su calidad de Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, mediante el cual remite su renuncia al citado cargo, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. Lamas Vázquez María Elvira.

30

Que en fecha 18 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le osignó el número de folio 357 signado por la C. Ma. Oralia López Chávez en su Calidad de Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, mediante el cual remite su renuncia al citado cargo, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. Arreola Medina María del Carmen.

- Que en fecha 18 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que le fue asignado el número de folio 356, signado por la C. Ruiz González Laura Isela, en su calidad de Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas mediante el cual remite su renuncia al citado cargo solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. Hernández Rodríguez Maricela.
- Que en fecha 18 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le fue asignado el número de folio 355, signado por la C. Laura Elena Trejo Delgado, en su calidad de Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacategas, mediante el cual remite su renuncia al citado cargo, solicitando en el mismo.

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuaumémot México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx

Página 9



36

37

Partido de la Revolución Democrática



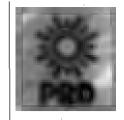
ACU-CECEN/297/FEB/2018

acto ser sustituido por el C. Rodríguez Guel Carina.

- Que en fecha 9 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1099, documental denominada CONVOCATORIA ALIX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONCARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIECIOCHO a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en el Auditorio "Chon Castro" en las instalaciones de la sede del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, sito en Calzada Héroes de Chapultepec, Numero 1411, Col. Ejidal, Código Postal 98040, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.
- Que en fecha 10 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/231/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
- Que en fecha 13 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emítió el ACUERDO ACU-CECEN/262/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
 - Que en fecha 13 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/263/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL QUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIECIOCHO
 - Que en fecha 21 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1619, documental denominada fe de erratas al aviso de reanudación del IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, el próximo 28 de febrero de 2018, señalando que el mismo tendrá verificativo a las 15:00 horas en primera convocatoria, 16:00 horas en segunda convocatoria.
- Que en fecha 27 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/262/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX

Ourango No. 336 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuaumémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251

Página 10



44.5



ACU-CECEN/297/FEB/2018

CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIECIOCHO

30

Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse durante la reanudación de los trabajos del Pleno del Consejos Estatal con carácter electivo a desarrollarse el día MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018, en el estado de Zacatecas, esta Comisión Electoral realiza la designación de la delegación nacional encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:

		DELEGADOS NACIONALES	
	, '	ANIA JIMENA RAMÍREZ RAMIREZ	
-		BRASIL BERLANGA MONTIEL	
7	7	JOSE IGNACIO ALVARADO PEREZ	
		HUMBERTO ROMAN CUEVAS RODRÍGUEZ	_

Los cuales estarán acompañados en todo momento por los integrantes de esta Comisión Electoral, los CC. Rubí Lizbeth Gómez Aragón, Edgar Emilio Preyra Ramírez y Jorge Antonio Andrade Villafan

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

- PRIMERO. SE TIENE POR DESIGNADOS COMO DELEGADOS NACIONALES ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DE A REALIZARSE DURANTE LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS PLENO DEL CONSEJOS ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL ESTADO DE ZACATECAS, A LOS CC. ANIA JIMENA RAMÍREZ RAMIREZ, BRASIL BERLANGA MONTIEL JOSE IGNACIO ALVARADO PEREZ Y HUMBERTO ROMAN CUEVAS RODRÍGUEZ.
- **SEGUNDO.** Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado de Zacatecas para que realicen las acciones relativas a sus funciones.
- TERCERO. Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:
 - a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejos Estatalla

Durango No. 338 Col. Roma. C.P. 06700 Delegación Cuau Intérnoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251

Página 11





ACU-CECEN/297/FEB/2018

b) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este duerpo colegiado, misma que consistirá en:

- Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
- II. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral;

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la **Notifiquese.-** Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.-...En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México a 27 de febrero del 2018.

¡DEMOCRACIA YA/PATRIA PARA TODOS! EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTEGRANTE Partido de la Revolución Democrática JORGE AN O ANDRADE VILL RUB ZBETÍH GÓMÉZ ARAGÓN WITEGRANTE INTEGRANTE comisión Electoral Dirección Jurídica Skącia ya, patria para todost OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ INTEGRANTE INTEGRANTE